



Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1 6 7 -2018-MDL-GM

Lince, **03 MAY 2018**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS: El Informe N° 005-2018-MDL-GCI de fecha 02 de Mayo de 2018 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen y el Informe N° 035-2018-MDL-GDH de fecha 30 de abril de 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano respecto a los requerimientos de contar con bienes muebles para el desarrollo de la actividad efectuada por los diferentes Programas que conforman el área de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia N° 111-2018-MDL-GM de fecha 28 de marzo de 2018 en mérito al Anexo N° 4 de la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Distrital de Lince y la empresa Punto Visual S.A., la Gerencia Municipal dispuso, entre otros, lo siguiente:

"(...)

ARTICULO SEGUNDO.- *PRECISAR que los bienes que entregara la empresa Punto Visual S.A., a la Municipalidad Distrital de Lince en cumplimiento con el numeral 10 de la Clausula Quinta y al Anexo N° 4 de la Cuarta Adenda del Convenio suscrito, se detallan en los ítem II y III del Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.*

ARTICULO TERCERO.- *APROBAR el ingreso de bienes contenidos en el ítem IV del Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución, que por la naturaleza de los mismos serán solicitados por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria 30(treinta) días antes de las fechas de los Sorteos programados para el segundo semestre del presente ejercicio(...)"*

Con Informe N° 005-2018-MDL-GCI de fecha 02 de Mayo de 2018 la Gerencia de Comunicaciones e Imagen e Informe N° 035-2018-MDL-GDH de fecha 30 de abril de 2018 la Gerencia de Desarrollo Humano solicitan a la Gerencia Municipal contar con bienes muebles para el desarrollo de la actividad efectuada por los diferentes Programas que conforman el área de Desarrollo Humano, en este caso específico la Celebración del Día de la Madre Linceña 2018 a realizarse el sábado 12 de mayo de 2018; consistente en:

| N° | Detalle | Cantidad |
|----|--|----------|
| 1 | TELEVISOR LED SMART DE 55", FULL HD 1920X1080 | 03 UND. |
| 2 | REFRIGERADORA, CAPACIDAD 240 LITROS, SISTEMA EURO FRIO, DOS PUERTAS, CON DISPENSADOR DE AGUA | 03 UND. |
| 3 | LAVADORA, CAPACIDAD 14KG. | 03 UND. |
| 4 | FRIGOBAR, 117 LITROS | 01 UND. |

Que, estando a los Informes Técnicos emitidos por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen e Informe N° 035-2018-MDL-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, en uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORICESE** que parte de los bienes contenidos en el ítem IV del Anexo N° 1 que forman parte de la Resolución de Gerencia N° 111-2018-MDL-GM de fecha 28 de marzo de 2018 consignados a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria para los Sorteos





Municipalidad de Lince

programados para el segundo semestre del presente ejercicio, sean destinados a la Gerencia de Desarrollo Humano para ser Sorteados en la Celebración del Día de la Madre Linceña 2018 a realizarse el sábado 12 de mayo de 2018; según detalle:

| Nº | Detalle | Cantidad |
|----|--|----------|
| 1 | TELEVISOR LED SMART DE 55", FULL HD 1920X1080 | 03 UND. |
| 2 | REFRIGERADORA, CAPACIDAD 240 LITROS, SISTEMA EURO FRIO, DOS PUERTAS, CON DISPENSADOR DE AGUA | 03 UND. |
| 3 | LAVADORA, CAPACIDAD 14KG. | 03 UND. |
| 4 | FRIGOBAR, 117 LITROS | 01 UND. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Humano efectúe las coordinaciones pertinentes con las áreas de competencia en la custodia de estos bienes a través de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas usuarias el cumplimiento de la presente Resolución como la Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente dependiente de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y la Gerencia de Comunicaciones e Imagen respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano las evaluaciones para incorporar los bienes detallados en el Artículo Primero de la presente Resolución a fin de que la Municipalidad Distrital de Lince cubra los requerimientos solicitados por la Gerencia de Administración Tributaria a través del Memorándum N° 065-2018-MDL-GSAT de fecha 09 de febrero de 2018, con Convenios Institucionales similares, con la finalidad de continuar con los Sorteos programados para el segundo semestre del presente ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Informática y Tecnología efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG. CARLOS PRICE OLAZO
Gerente Municipal (e)